



PLE-TCE-1-08-09-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 192-2023-PLE-TCE, de viernes 08 de septiembre de 2023, a las 11H30, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio SFD/DECO-272/23, de 17 de julio de 2023, la señora Stéphane Perrault, Directora Electoral de Canadá, y el señor Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, extienden invitación a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal, para que asista a la XVI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), a desarrollarse en Ottawa, Canadá, el 25 y 26 de septiembre de 2023. Asimismo, señalan que los costos de hospedaje de hasta tres noches, desayuno y almuerzo, así como el transporte desde y hacia el aeropuerto durante las fechas de la reunión, serán cubiertos por los organizadores del evento. En cuanto a los costos de pasaje aéreo y costos de cena de la señora vicepresidenta



deberá ser cubierto por cada institución participante. También, se informa que algunas personas requieren una visa o una autorización electrónica de viaje (eTA, por sus siglas en inglés) para ingresar a Canadá;

- Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0389-M, de 07 de septiembre de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2023-175 e INF-TEC-024-2023-DICE de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada por la señora Stéphan Perrault, Directora Electoral de Canadá, y el señor Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, extienden invitación a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal, para que asista a la XVI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), a desarrollarse en Ottawa, Canadá, el 25 y 26 de septiembre de 2023. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por la Directora Electoral de Canadá y el Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, considerando que los costos de hospedaje de hasta tres noches, desayuno y almuerzo, así como el transporte desde y hacia el aeropuerto durante las fechas de la reunión, serán cubiertos por los organizadores del evento y que en lo que respecta al pasaje aéreo y las cenas, deberán correr por cuenta del delegado o la institución que representa y que, además, debe preverse el trámite de visado y el tiempo de traslado al país y su retorno;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *"a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*;
- Que,** el Pleno considera que la participación de la señora vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,



SECRETARÍA GENERAL



RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que pueda asistir a la XVI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, en la ciudad de Ottawa-Canadá, del 24 al 27 de septiembre de 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Planificación realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los costos de adquisición de los pasajes aéreos y costos de cenas de la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidente de este Órgano de Justicia Electoral, que asistirá a la XVI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, en la ciudad de Ottawa-Canadá, del 24 al 27 de septiembre de 2023.

Artículo 3.- La duración de la comisión de servicios institucionales en el exterior de la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, será determinada por la ruta y escalas que se establezcan en los pasajes aéreos que se programarán de acuerdo a la duración de los eventos planificados y en virtud de la diferencia horaria entre países.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, así como el trámite para obtención del visado o la autorización electrónica de viaje (eTA, por sus siglas en inglés) para ingresar a Canadá, a fin de que la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planificación y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 192-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

